

BOLETIN OFICIAL



LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8. entresuelo derecha
TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud,

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación Provincial

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial, en la sesión de 7 de Enero, que se publican a los efectos del art. 64 de la ley provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de Octubre de 1917.

Que conste en acta el agradecimiento de la Corporación por el donativo de 504 juguetes, hecho a los asilados del Hospicio por una persona que deseaba guardar el incógnito.

Quedar enterada de la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación autorizando el presupuesto ordinario de esta Diputación para el año 1918, en la cifra y forma en que ha sido votado.

Conceder un voto de confianza al señor Presidente para designar la Comisión encargada de gestionar con el Ayuntamiento de Madrid todo lo referente al pago del contingente provincial.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional del servicio de redacción, publicación y circulación del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante los años de 1918 a 1922, a favor de D. José Mateo Benito, por el precio de 26.060 pesetas anuales, toda vez que ha pasado el plazo reglamentario sin protesta ni reclamación alguna.

Solicitar de la superioridad autorización para adquirir administrativamente los suministros de pan, carne de

vaca y carnero, carbón de cok, tocino, patatas, aceite de oliva, huevos, carbón de piedra, bacalao, arroz, gallinas, leña, merluza, jabón, judías, vino tinto y blanco, carbón de encina, pasta para sopa, azúcar, cebada y paja, alimentación para vacas, café, ternera, pimientón y sal, cebollas y manteca de cerdo, a los precios corrientes en plaza, según previene la Instrucción, por haberse celebrado dos subastas sin licitadores.

Celebrar terceras subastas con arreglo al art. 44 de la Instrucción, para la adquisición de los suministros, cuyas subastas quedaron desiertas.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional del suministro de leche de vacas con destino a los establecimientos de la Beneficencia provincial, durante el corriente año de 1918, a favor de D. Antonio Morato Plaza, al precio de 0'47 pesetas litro.

Nombrar Diputados Secretarios de la Corporación a D. José María Horneado y D. Pablo de Bergia.

Conceder a D. José del Amo García, vecino de Carabafia, un acogido del Hospicio, para su alojamiento en su domicilio.

Quedar enterada de haber sido adjudicado por concurso el servicio de extracción de comidas en el Hospital provincial a D. Santiago Gilarranz, en la cantidad de 182 pesetas mensuales.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Enero.

Dar de baja en la liquidación de cuentas del año actual el débito que aparece contra el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, por intereses de Obligaciones municipales, toda vez que ha satisfecho completamente el importe del capital.

Denegar la petición de doña Zoila Maldonado, viuda de D. Tomás Poza, gasista que fué del Hospital provincial, relativa a que se le conceda alguna cantidad en concepto de socorro.

Que se de cumplimiento a la Real orden del Ministerio de la Gobernación, autorizando la compatibilidad del cargo de Médico de la Beneficencia provincial y el de Profesor del Colegio de Huérfanos de la Armada, que desempe-

ñaba D. Joaquín Sánchez Gómez, y el percibo en concepto de gratificación o indemnización de los haberes correspondientes al primero de dichos cargos.

Que los jornales que se devenguen por confección de ropas en el taller de sastrería del Hospicio, se abonen con cargo a la relación de «Camas, ropas y vestuario» del mismo establecimiento.

Que por oficio se reclame al Notario D. Camilo Avila copia simple del encabezamiento, cláusula del legado o institución de heredero hecho por doña María de la Paz Eguidazu en favor de la Diputación, cláusula del nombramiento de albaceas y pie de dicho testamento; y si se hubiesen protocolizado en su Notaría las operaciones divisorias del caudal de la causante, de la adjudicación que por virtud de tal legado o institución de herederos se hubiera realizado.

Abonar a D. Manuel Acín la cantidad de 125 pesetas, importe del refresco servido a los enfermos del Hospital de San Juan de Dios, en cumplimiento de lo dispuesto en la fundación benéfica de la Sra. Marquesa de Casaliche.

Pasar al Cuerpo de Letrados provinciales el expediente de testamentaria de D. Sotero Hernán Moreno, para que dictamine si las operaciones particionales de los bienes dejados por el mismo, están practicadas en forma debida, y si se puede aceptar la herencia, y si es abonable la minuta de honorarios del Notario D. Miguel García Granero a la persona por el mismo designada.

Pasar al Decano del Cuerpo de Letrados la minuta de honorarios del Notario D. Juan Larrey en el poder otorgado a favor del Diputado D. Angel López Rodríguez, para intervenir en la escritura particional de la testamentaria de doña Catalina Vilella.

Anunciar la convocatoria de oposiciones para proveer cinco plazas de Médicos de guardia supernumerarios, sin sueldo, de la Beneficencia provincial, y que por la Imprenta del Hospicio se imprima el cuestionario para los ejercicios.

Abonar, con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto provin-

cial vigente, el gasto de 1.205 pesetas, originado con motivo de la asamblea de Diputaciones provinciales, celebrada en Madrid.

Madrid 12 de Enero de 1918.

El Secretario,
Simón Vifals.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito del Hospital de esta Corte, en las diligencias practicadas para la exacción de las costas impuestas por el Tribunal Superior a la Excmo. señora doña Flora Collado de la Alcázar, Condesa de Requena; en autos incidentales de pobreza seguidos por la misma, para litigar con su esposo el Excmo Sr. D. Rafael Reynoso y Queralt, Marqués de Taracena, y don Manuel María de Tiedra, sobre nulidad de contrato de préstamo, se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles embargados a dicha excelentísima señora y que son los siguientes:

Primera.—Un pedazo de tierra de diez y seis hectáreas, treinta áreas, noventa y dos centiáreas con casa, cortijo y una huerta de noventa y tres áreas, noventa y cuatro centiáreas en el sitio Palomarejo, ribera derecha del Guadalunar; linda: a Saliente, con tierras de Torrubia; al Sur, con el río; al Norte, con el camino que conduce al Molino de Palomarejo, y Poniente con tierras de este Molino.

Segunda.—Una haza de tierra, sita en el Torrejón, con seis hectáreas, ochenta y siete áreas, nueve centiáreas, ochenta y cuatro decímetros cuadrados; linda: al Sur, con tierras del Marqués de la Laguna; Poniente, herederos de María Gabriela Gay; Norte con el Molino del Palo-

marejo, propio del Marqués de la Laguna.

Tercera.—Otra haza en el mismo sitio, de cinco hectáreas, ochenta y siete centiáreas; cincuenta y tres decímetros cuadrados; linda: al Sur y Poniente, con el camino de Quinares al Palomarejo; Norte, con la línea férrea, y Levante camino del Barco y Esteban López.

Cuarta.—Un olivar con cuarenta y dos matas en los olivares bajos en cuarenta y seis áreas, noventa y siete centiáreas, linda: a Levante, con D. Joaquín Ruiz; Sur con la Suerte que adquirió Juan Cantero; Poniente, con otro de la testamentaria del Marqués de la Laguna, y Norte con el de Francisco Arboledas.

Quinta.—Otro olivar en el mismo sitio, con ciento cinco matas y una plaza en ochenta y cinco hectáreas, ocho centiáreas, linda: Levante con las de Juan y Luis González, Sur con las de Francisco Soriano, Oeste con las treinta que lindan con Martín Jiménez y Norte con el camino de Palomarejo.

Todas cuyas fincas radican en término de Tavalquinto, correspondiente al partido judicial de Baeza, y han sido tasadas en total en la cantidad de treinta mil ochocientos treinta pesetas. Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado del distrito del Hospital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y, en el de igual clase de Baeza, se ha señalada el día quince de Febrero próximo y hora de las tres de su tarde, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que lo intenten consignar previamente el diez por ciento, de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que si del resultado de las subastas aparecieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las indicadas fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta y con los que deberán conformarse sin derecho a exigir ningún otro.

Y para que tenga lugar la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid a catorce de Enero de mil novecientos diez y ocho.

V.º B.º El Secretario,
El Juez, Antonio G. del Rivero.
Ricardo Cobos.

(C.—2.)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Sr. Juez de Instrucción del distrito del Hospital, en el sumario que instruye por contrabando, se cita, por medio del presente, a todas las personas que adquirieran participaciones de Lotería en los números 14.355, 21.461 y 3.681 para el sorteo de 22 de Diciembre de 1917, que fueron expandidas por Demetrio Esteban Sánchez, que tiene instalado un puesto de periódicos en la Puerta del Sol números 11 y 12, a fin de que en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González de Rivero, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, donde, en su día, habrán de ser abonadas dichas participaciones, y por ser necesario precisamente conocer el número exacto de participaciones expandidas.

Madrid 7 de Enero de 1918.

V.º B.º

El Juez de Instrucción,
Luis Felipe Vives

(C.—5)

CENTRO

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, se siguen autos de la testamentaria de D. José Sierra y su esposa Doña Catalina Litera, en los cuales se ha dictado últimamente la siguiente

Providencia.

Madrid 10 de Enero de 1918.—Por presentado el anterior escrito con la copia simple de escritura que se acompaña, únase a los autos de su razón: a la principal, cítese a los partícipes o condueños de los bienes adjudicados en la testamentaria concursada de don José Sierra y su esposa Doña Catalina Litera, que son el mayorazgo de las Ibenas, las temporalidades de España e Indias, la representación del Censo a favor de D. José Forriño o quienes en la actualidad representen estas responsabilidades, al Excmo. y Revdmo. señor Cardenal Arzobispo de Toledo, como Patrono de las memorias fundadas por D. Pedro Antonio de Aragón, en su nombre el Profesor D. José María de la Torre, a los Excmos. Señores doña María, Doña Cristina, Doña Fernanda, D. Ramón, D. Felipe y D. Luis Moreno y García Alessón, D. Juan Antonio, Doña María del Carmen Morenos y García Sancho, D. Luis, Doña María de los Dolores, D. Juan y Doña Matilde Vallier y García Alessón, Doña María del Carmen Royo y Cardona, las casadas con licencia marital de sus respectivos esposos, Doña María del Carmen Royo y Cardona, en representación de sus menores hijos, todos herederos y sucesores de D. Carlos García Alessón, Conde que fué del Asalto, Excmo. Sr. D. Luis María Sanz y Múxica, marqués de Castelfuerte, y en nombre de todos estos interesados al Procurador D. Eduardo Morales, y a todos aquellos acreedores y demás inte-

resados, cuya actual existencia y paradero se ignora, que con respecto a ellos se entenderá la citación por medio de edictos que se publicarán en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, e insertarán en los tres periódicos oficiales de esta Corte, para que el día 16 de Febrero próximo, a las doce, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del que autoriza, para celebrar una junta, a fin de que se pongan de acuerdo para la Administración y disfrute de las cosas comunes, y para el nombramiento, en su caso, de un Administrador con las facultades necesarias y conforme a las disposiciones del libro segundo, título 3.º del vigente Código Civil; y al otrosí, cotejese con su original la copia de escritura que se acompaña.—Lo mandó y firma su señoría, López Robles—Ante mí—Ricardo Gómez.

Y para que sirva de citación en forma los interesados, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, se expide el presente que firmo con el Visto Bueno del Sr. Juez, en Madrid a diez de Enero de mil novecientos diez y ocho.

V.º B.º

El Sr. Juez de primera instancia,
Enrique Robles

El Secretario,
Ricardo Gómez.

(C.—3)

CHAMBERI

Por el presente que se expide, en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del Distrito de Chamberí de esta Corte, en las diligencias sobre exacción de costas a doña Gloria Collado del Alcazar, en autos por la misma promovidos contra don Rafael Fernández, sobre nulidad de contrato, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

Primera.—Un pedazo de tierra de treinta y seis fanegas de cabida, en cuya extensión se encuentra una casa, cortijo y una huerta con cabida de dos fanegas y una alberca que recibe las aguas que nacen en expresado terreno, que radica en el sitio de Palomarejo, ribera derecha del río Guadalimar, término de Jabalquinto; linda: a Saliente, con tierras de los Cortijos de Torrubia; al Sur, con el río; al Norte, con el camino que desde la Cortijada de Torrubia conduce al Molino de Palomarejo, y al Poniente con tierras de este Molino; tasada en 19.500 pesetas.

Segunda.—Un haza de tierra de pan llevar, sita en Torrejón, en término de Jabalquinto, de haber 17 fanegas; linda: por el Sur, con unas tierras del Marqués de la Laguna, hoy sus herederos; Poniente con herederos de María Gabriela Gay; por Norte, con el Molino del Palomarejo, propio de la testamentaria del Marqués de la Laguna; tasada con la que sigue en 9.015 pesetas.

Tercera.—Otra haza tierra en dicho si-

tio y término, de trece fanegas ocho celemines; linda Sur y Poniente, con el camino que desde Linares baja al Palomarejo; por Norte, con la línea férrea, y a Levante con el camino del Barco y tierras de don Esteban López.

Cuarta.—Un olivar con cuarenta y dos matas, en los olivares bajos, término de Jabalquinto, de una fanega; quelinda: a Levante, con otro de D. Joaquín Ruiz; Sur, con la suerte que adquirió Juan Cantero; Poniente, con otro de la testamentaria del Marqués de la Laguna, y Norte con el de Francisco Arboledas, tasada en 515 pesetas.

Quinta.—Otro olivar en los Olivares bajos de dicho término con 105 matas y una plaza en dos fanegas de tierra, o sean 85 áreas, ocho centiáreas; linda a Levante con las de Juan y Luis González; Sur con las de Francisco Soriano; Oeste con Martín Jiménez, Norte con el camino del Palomarejo; tasada 900 pesetas.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños de esta Corte, y en el de igual clase de Baeza, el día 14 de Febrero próximo, a las doce horas; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la respectiva tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del respectivo Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al diez por ciento de la expresada tasación; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del correspondiente Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda con cuyos títulos deberán conformarse y sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al embargo anotado en méritos de dichas diligencias, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse extinción el precio del remate.

Madrid 15 de Enero de 1918.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
José Soler

El Secretario,
Roque Novella

(C.—4)

CENTRO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, por providencia de 27 de Diciembre último, acordó admitir, cuanto ha lugar en derecho, una denuncia civil, formulada por el Procurador D. Luis García Ortega, en nombre de Mr. Fernando del Valroger, ciudadano francés, y de su esposa Madame Villy Stepliany Crespel, sobre extravío ó sustracción de ciento diez obligaciones hipotecarias de la

Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, de 500 francos de valor nominal cada una y al 5 por 100 de interés y cien acciones de la misma compañía de 500 francos de valor nominal también; acordando asimismo que se hiciera pública dicha denuncia por medio de edicto en los periódicos oficiales, señalándose el término de nueve días para que pueda comparecer, en su caso, el actual tenedor de los mencionados valores, cuya numeración respectiva es la que se expresa a continuación:

Obligaciones hipotecarias números: 440.584 a 440.589, 459.992 a 460.000, 527.064 a 527.066-556.457, 561.930 a 561.933-599.167, 645.120 a 645.127, 645.148 a 645.151-703.119, 721.871 a 721.873, 724.547 a 724.566, 724.576 a 724.584-724.595, 743.864 a 743.867, 761.492 a 761.500 - 772.301 y 772.302-775.873 - 823.234 - 880.889, 892.417 a 892.449-907.296, 937.126 a 937.128-967.774 y 967.775, 975.326 a 975.331, 1.003.643 a 1.003.649.

Acciones números: 10.288, 75.159 y 75.160, 126.879, 232.238, 233.451, 233.663, 233.669, 233.821, 233.923, 234.048, 234.094, 234.826, 234.828, 235.099 a 235.106, 249.027, 249.182, 251.861, 252.851, y 252.852, 253.944, 254.166, 255.255, 255.414 y 255.415, 255.480, 255.525, 257.486, 257.790, 258.151, 258.295 y 258.296, 258.559 a 258.562, 258.930, 259.080 y 259.081, 259.196 y 259.197, 415.121 a 415.124, 422.151 a 422.175, 423.723, 425.118 a 425.139.

Y a los efectos de la publicación acordada, se expide el presente en Madrid, a 3 de Enero de 1918.

V.º B.º
Enrique Robles.

El Secretario,
Rafael de Pando.
(D.-5.)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de 1.ª instancia del distrito del Hospital de esta Corte, se hace saber que por el Procurador D. Luis García Ortega, a nombre y representación de D. Alberto Frezard, se ha formulado demanda incidental sobre extravío de cuarenta y siete obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, primera hipoteca, 3 por 100 de interés, de 500 francos cada una de valor nominal, cuya numeración es la siguiente: 1.757, 14.345, 17.773, 23.744, 45.597, 47.63, 57.937, 60.587, 63.102, 63.377, 6.160, 102.235, 106.052, 112.348, 140.539, 144.343, 145.094, a 145.101, 166.081, 183.181 a 183.183, 63.103, 13.378, 140.540, 139.934, 388.718, 137.901 a 137.905, 473.137, 522.151 a 522.153, 522.059 a 522.061, 749.523, 1057.589; la cual demanda ha sido admitida y mandada sustanciar con arreglo a lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, lo cual se hace saber por medio del presente a fin de que, llegando a conocimiento del tenedor de los expresados valores, pueda comparecer en los autos dentro del término de nueve días, contados desde la

publicación del presente en los periódicos oficiales, con objeto de oponerse a las pretensiones del demandante.

Y se advierte que se consideran nulas las negociaciones que se hicieren de los expresados valores, de conformidad con lo prevenido en el artículo 560 del Código de Comercio.

Dado en Madrid a 29 de Diciembre de 1917.

V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia,
Ricardo Cobos.

Ante mí,
P. S.
(Firmado.)
(D.-6.)

HOSPITA

Bodi Martínez (Federico), natural de Ribarroja (Valencia), de estado soltero, profesión escribiente, de 23 años, hijo de Salvador y Vicenta, y, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente, en la calle del Fúcar, núm. 20, piso tercero centro, procesado por el delito de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, y ser reducido a prisión.

Madrid 10 de Enero de 1918.

Luis Felipe Vives
El Secretario,
Antonio González del Rivero
(B. 102)

HOSPITAL

Arsenio N. cuyos apellidos, naturaleza, y paradero actual se desconocen, que representa unos 32 años, de estatura más bien alta, moreno, con poco bigote, y que viste chaquetilla azul; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 6, procesado por hurto. Sumario número 408 de 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid 11 de Enero de 1917.

Luis Felipe Vives.
El Secretario,
Moreno Pastor.
P. S.
Candido Rodríguez,
(B.-103)

CENTRO

Gil de Albornoz y Vifas (Mariano), domiciliado últimamente en la calle de la Estrella, núm. 9 primero, procesado por estafa, en causa bajo el núm. 1.248 de 1917, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid 11 de Enero de 1918.

Enrique Robles.
El Secretario,
P. S.
Félix Alonso.
(B.-104.)

CENTRO

Fernández Callejo (Francisca), domiciliada últimamente en la Carretera de Toledo, 9 bajo, procesada por estafa en causa bajo el núm. 1.298 de 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducida a prisión en la Cárcel de su sexo.

Madrid 11 de Enero de 1918.

Enrique Robles
El Secretario,
P. S.
Félix Alonso
(B. 106.)

CENTRO

Callejo (Victoria), hija de Francisca, domiciliada últimamente en la Carretera de Toledo, núm. 9, bajo, procesada por estafa, bajo el núm. 1.298 de 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, a fin de ser reducida a prisión en la Cárcel de su sexo.

Madrid 11 de Enero de 1918.

Enrique Robles.
El Secretario,
P. S.
Félix Alonso
(B.-107.)

CENTRO

Guillén Ortiz (Julio) cuya demás filiación se ignora, domiciliado últimamente en la calle de D. Felipe núm. 3, procesado por estafa en causa número 1.319-917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro, Secretaría del Sr. L. de Pando, a fin de ser reducido a prisión en la cárcel de esta Corte.

Madrid siete de Enero de mil novecientos diez y ocho.

Enrique Robles
El Secretario,
Lc. Rafael L. de Pando.
(B.-108)

UNIVERSIDAD

Casas Pozuelo (Luis), hijo de Gregorio y Cayetana, natural de Madrid, de estado soltero, profesión portero, de treinta y cinco años de edad, estatura más bien alta, pelo negro, color bueno y le faltan tres dedos en la mano derecha, domiciliado últimamente en la calle de Rodríguez San Pedro, número 46, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Universidad, Secretaría de D. Esteban Unzueta.

Madrid 9 de Enero de 1918.

José Manuel Puebla.
El Secretario,
Esteban Unzueta.
(B.-109.)

CENTRO

Sánchez Boggiero (Cándido), natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de 29 años, hijo de Eustaquio y Concepción, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Santiago, número 23, procesado por es-

tafa en causa núm. 913-912, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando.

Madrid 10 de Enero de 1918.

Enrique Robles
El Secretario,
Rafael López de Pando
(B.-110)

CENTRO

Rodríguez Santos (Rosalina) natural de Cistérniga (Valladolid), de estado soltera, profesión prostituta, de 30 años, hija de Marcelino y Manuela, domiciliada últimamente en la travesía del Horno de la Mata, 5, 3.º procesada por resistencia n.º 790-910 comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando.

Madrid 10 de Enero de 1918.

Enrique Robles
El Secretario,
Rafael L. de Pando
(B.-111.)

PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del Distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por delito electoral en varias secciones de dicho Distrito, se cita a D. Eulogio Madrid G. Nieto, que vivió en el Paseo de Rosales; se ignora el número, y a D. Segundo López Núñez, que vivió en la calle Martín de los Heros, núm. 38, y cuyos actuales domicilios se desconocen, para que comparezcan en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 9 de Enero de 1918.

V.º B.º
Adolfo Suárez
El Secretario,
Ldo. Luis Moliner
(B.-105.)

Juzgados municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 2.113 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día veinte del mes de Febrero a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. don Manuel Pintado y D. Antonio Castro, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para

la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Angel Estera Rico, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 2 de Enero de 1918.

V.º B.º A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 102) (B.—68)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 2.073 de orden, del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 20 del mes de Febrero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Manuel Pintado y D. Antonio Castro, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Isabel Gil Calatrava, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, 2 de Enero de 1918.—Visto bueno, A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 103.) (B.—69.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 2.110 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día veintidós del mes Febrero a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores D. Manuel Pintado y D. Antonio Castro, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María Piñero Romero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 2 de Enero de 1918.—V.º B.º A. Bustamante. El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 104.) (B.—70.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas,

seguido en este Tribunal bajo el número 2.111, de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 22 del mes de Febrero, a las doce horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores D. Manuel Pintado y D. Antonio Castro, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Julio López Ramírez, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 2 de Enero de 1918. V.º B.º A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.
(105) (B.—71)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 2.120 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día veintidós del mes de Febrero, a las diez horas del mismo, comparezcan en la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores D. Manuel Pintado y D. Antonio Castro, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Justo Pascual Herrero expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia que firmo en Madrid, a 2 de Enero de 1918. V.º B.º A. Bustamante
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 106.) (B.—72.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 2.124 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día veintidós del mes de Febrero, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Manuel Pintado y D. Antonio Castro, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y de-

más medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Enrique Furenes Geraldé, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 2 de Enero de 1918. V.º B.º A. Bustamante. El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 107) (B. 72)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el núm. 2.117 de orden, del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 22 del mes de Febrero, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores don Manuel Pintado y don Antonio Castro; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Vicente Herrero Huertos, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 2 de Enero de 1918. V.º B.º A. Bustamante.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 103.) (B.—74.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 2.096 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día veintidós del mes Febrero, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Manuel Pintado y D. Antonio Castro, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Avellán, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 2 de Enero de 1918. V.º B.º A. Bustamante.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 109) (B.—75)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de

faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 2.158 de orden, del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día veintidós del mes Febrero a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores D. Manuel Pintado y don Antonio Castro, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Ortega Fernández, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia que firmo en Madrid, a 2 de Enero de 1918. V.º B.º A. Bustamante
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(núm. 110) (B.—76)

Anuncios

Habiéndose interpuesto por D. José Polo y Gracia, contra la administración provincial, sobre revocación de acuerdo del Delegado de Hacienda de esta provincia; por el cual se confirmaron unas liquidaciones por el impuesto de derechos reales girado sobre la base de un contrato de obras a ejecutar en la estación de Tudela, Navarra, celebrado entre el recurrente y la Compañía de Ferrocarriles del Norte, se anuncia al público para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid 23 de Diciembre de 1917.
Firmado.
(Núm. 6.309.) (O.—11.)

Banco de España

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción, núm. 158.826 de 16 acciones de libre disposición números 36.682 a 694, del Banco de España, expedido por este Establecimiento en 23 de Julio de 1910, a favor de doña Clara Sué y Bonnardel, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 18 de Enero de 1917
El Vicesecretario,
Isidro Azcona
(A 41.)